

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

VALOR REFERENCIAL, SE OBSERVA, SIRVASE CONFIRMAR LOS VERDADEROS VALORES:

LIMITE INFERIOR SIN IGV  
LIMITE SUPERIOR SIN IGV

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.3      **Literal:** C I      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación. Por lo que, este colegiado habiendo realizado la operación aritmética, determina que los valores determinados en los límites inferior y superior sin IGV, se encuentran correctos, por lo que se solicita a los potenciales postores, revisar detenidamente las bases a fin de poder formular sus consultas y observaciones en forma diligente, por lo que NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SISTEMA DE CONTRATACION: INDICA QUE ES A SUMA ALZADA

OBSERVACION: Se observa lo indicado en las bases, debiendo modificarse a PRECIOS UNITARIOS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.6      Literal: C I      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, en el expediente técnico se estableció la forma de contratación de SUMA ALZADA, toda vez que se conoce el alcance total de la Obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:

El Plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de 90 DIAS CALENDARIOS

OBSERVACION: Se observa lo indicado en las bases, el mismo que debera ser ampliado por la envergadura de la obra, por lo que el plazo minimo seria de CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS por ser una obra a cielo abierto, y que su ejecución podrian verse afectados por causas ajenas a la contratista, asimismo por ser una zona de frontera Peru/Colombia y alejado de la ciudad de Iquitos, y el transporte en este caso las embarcaciones fluviales no llegan a tiempo a obra en esta temporada de vaceante de rio Putumayo y el Amazonas. Se debera reprogramar el plazo de ejecución.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** C I      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, los plazos se encuentran establecidos de acuerdo al cronograma de ejecución de la obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES (ANEXO N° 6), SE OBSERVA, EN ATENCION AL ARTICULO 2 DE LA LEY, POR LO CUAL SE SOLICITA QUE SE PUBLIQUE EL PRESUPUESTO EN ARCHIVO EXCEL, ESTO CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR ACCESIBILIDAD Y POSIBILIDAD A LOS POSTORES DE PODER LLEGAR A SER EVALUADOS Y ASI EVITAR ELIMINACIONES, POR POSIBLES ERRORES DE TIPEO POR PARTE DEL POSTOR EN

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** C II      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este comité de selección, NO ACOGE LA OBSERVACION, pues los postores son responsables de elaborar su oferta económica incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; Asi mismo indicar que este comité solo cuenta con el expediente técnico escaneado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

VALOR REFERENCIAL, SE OBSERVA, LOS GASTOS GENERALES Y UTILIDAD, POR SER ZONA DE FRONTERA Y ALEJADO DE LA CIUDAD DE IQUITOS, POR LO QUE EN ATENCION AL ARTICULO 2 DE LA LEY, SIRVASE MODIFICAR A:

GASTOS GENERALES 25%, DEL COSTO DIRECTO

UTILIDAD 15% DEL COSTO DIRECTO

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** C III      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Este comité de selección, NO ACOGE LA OBSERVACION, pues los postores son responsables de elaborar su oferta económica incluyendo todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

OTRAS PENALIDADES APLICABLES: SE OBSERVA LA TABLA DE PENALIDADES DEBIENDO MODIFICARSE A:

- ITEM 1: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 2: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 3: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO
- ITEM 4: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 5: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 6: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 7: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 8: SIRVASE MODIFICAR A 0.25 UIT (S/ 1287.50)
- ITEM 9: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO
- ITEM 10: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO
- ITEM 11: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY EXIGENTE
- ITEM 12: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO.
- ITEM 13: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO.
- ITEM 14: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO.
- ITEM 15: SIRVASE MODIFICAR A 0.40 UIT (S/ 2060.00).
- ITEM 16: SIRVASE MODIFICAR A 0.40 UIT (S/ 2060.00)
- ITEM 17: SIRVASE MODIFICAR A 0.40 UIT (S/ 2060.00).
- ITEM 19: SIRVASE ELIMINAR POR SER MUY RESTRICTIVO.

ASIMISMO, DE EXISTIR PENALIDADES POR LA CONTRATISTA, ESTA DEBERA SER DEDUCIDO EN LA LIQUIDACION DE OBRA Y NO EN LAS VALORIZACIONES EN CURSO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 34      **Literal:** C III      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, las penalidades se aplicaran de acuerdo a lo establecido en los terminos de referencia y con la Unidad Impositiva Tributaria vigente a la fecha en la que se genera la penalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

SE OBSERVA LAS OBRAS SIMILARES, SOLICITADAS EN LAS BASES PARA EL POSTOR, EL CUAL EN ATENCION AL ARTICULO 2 DE LA LEY, SIRVASE AMPLIAR A LO SIGUIENTE:

CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REMODELACION, RECUPERACION, MEJORAMIENTO, RENOVACION, AMPLIACION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVA, PARQUES Y PLAZAS EN GENERAL Y/O LOZAS DEPORTIVAS Y/O POLIDEPORTIVOS Y/O COLISEOS Y/O COMPLEJOS DEPORTIVOS Y/O INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA A NIVEL O MODALIDAD INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA O SUPERIOR PUBLICA O PRIVADA; CON LA FINALIDAD DE DAR MAYOR APERTURA A MAS PARTICIPANTES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** B      **Literal:** C III      **Página:** 47

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

Al respecto del artículo 49° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, se ha detallado que los criterios de calificación, tienen por finalidad determinar si los postores cuentan con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE la observación, toda vez que las obras similares se encuentran definidas de acuerdo al objeto de la contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS, CONSULTA: se consulta si este puede ser un ARBITRAJE ADHOC DE TRES MIEMBROS Y/O PODRA SER RESUELTO EN OTRAS INSTITUCIONES ARBITRALES EN LA CIUDAD DE LIMA CONFORMADO POR TRES MIEMBROS. Sirvase confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-20      **Literal:** C V      **Página:** 60

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que de surgir controversias durante la ejecución, estas seran resueltas previa coordinacion entre las partes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LOS METRADOS REFERENCIALES DEL EXPEDIENTE TECNICO, LA MISMA QUE DE ACUERDO A ANALISIS REAL DE OBRA Y HABIENDOSE DETECTADO MAYOR METRADO, DEBERAN SER CONSIDERADOS COMO MAYOR METRADO Y/O ADICIONAL DE OBRA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-1      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, NO SE ACOGE, dado que el participante no especifica a que metrados se refiere, por lo que deberá ceñirse a los procedimientos de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SOBRE EL TERRENO DE LA OBRA EN EJECUCION, DEBEN CONTAR CON TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION, Y OTROS, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD A FIN DE QUE NO HAYA RETRASOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, LOS MISMOS QUE SERAN DE ABSOLUTA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-2      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que los documentos obligatorios forman parte del expediente técnico, por lo que se solicita al participante ser mayor diligente con la revision del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA LA TOPOGRAFIA, SI ESTA ES PLANA U ONDULADA (ADJUNTAR PLANOS COMPLETOS DE TOPOGRAFIA), SIRVASE CONFIRMAR, ASIMISMO CON RESPECTO AL ESTUDIO DE SUELOS INDICAR SI LA RESISTENCIA DEL TERRENO HAN SIDO OBTENIDAS POR UN LABORATORIO QUE PRESTE LAS GARANTIAS DEL CASO, A FIN DE EVITAR CONTRATIEMPOS EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO, A SABIENDAS QUE EL TERRENO DONDE SE FUNDARA LA CIMENTACION SON SUELOS SALITROSOS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-3      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 3

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que la información topografica forma parte del expediente técnico, por lo que se solicita al participante ser mayor diligente con la revision del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

CON RESPECTO A LAS INSTALACIONES ELECTRICAS, INDICAR SI ESTOS DISEÑOS HAN SIDO APROBADOS POR EL PROYECTISTA Y LA ENTIDAD, Y SI ESTAN VINCULADOS POR EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y SANITARIOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: C-4      Literal: EXP TCO      Página: 4

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que la información topográfica forma parte del expediente técnico, por lo que se solicita al participante ser mayor diligente con la revisión del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LOS COSTOS DE MATERIALES Y OTRAS PARTIDAS SIRVASE CONFIRMAR SI SON COSTOS ACTUALES DEL MERCADO, COMO SON: CEMENTO, FIERROS, AGREGADOS, ACERO CORRUGADO DE 3/8", DE 3/4", 1/2", 5/8", HORMIGON, ARENA FINA, ARENA GRUESA, ENTRE OTROS, TODA VEZ QUE FUERON APROBADOS SEGUN EL PRESUPUESTO DEL VALOR REFERENCIAL DEL MES DE JUNIO-2024. ADJUNTAR COTIZACIONES DE MERCADO DE LOS COSTOS DE MATERIALES DEL EXPEDIENTE TECNICO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-5      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 5

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que de conformidad con el Art. 34° del RLCE, En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

NO HAY COSTOS DE FLETES FLUVIALES REALES, SIRVASE ADJUNTAR COTIZACIONES ACTUALES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-6      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 6

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE ACLARA, que los costos de fletes forma parte del expediente técnico, por lo que se solicita al participante ser mayor diligente con la revision del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-63-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MASHUNTA, DISTRITO DE TENIENTE MANUEL CLAVERO, DE LA PROVINCIA DE PUTUMAYO, DEL DEPARTAMENTO DE LORETO CON CUI N° 2617430

Ruc/código :	20393334143	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROAN SERVICIOS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:11:13

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIAS REQUERIDOS EN EL EXPEDIENTE TECNICO, EN CASO DE OBTENER LA BUENA PRO, SE PUEDE SUSTENTAR EQUIPOS DE MAYOR CAPACIDAD o POTENCIA, A LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TECNICO?, SIRVASE CONFIRMAR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** C-7      **Literal:** EXP TCO      **Página:** 7

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART. 2 - LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presente observación califica como una consulta y será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29° del Reglamento, dispone que corresponde al área usuaria de la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicio u obras a contratar, y definir las especificaciones Técnicas, Los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, SE CONFIRMA, que los equipos pueden ser de mayor capacidad o potencia a lo establecido en el expediente tecnico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null